

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 1 de 21

LINEAMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVES DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO

1. TABLA DE CONTENIDO:

2. INTRODUCCION	pág. 2
3. OBJETIVO	pág. 2
4. DEFINICIONES	pág. 2
5. DESARROLLO	pág. 6
5.1. ACCIONES PREVIAS AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE AHI	pág. 6
5.1.1 Revisión y aprobación de los compromisos de la resolución de aplicación de los compromisos para el apoyo subsidiario	pág. 6
5.1.2 Articulación de la ruta con ministerio público.	pág. 7
5.1.3 Articulación de esfuerzos con el SNARIV y organismos humanitarios para brindar AHI.	pág. 8
5.1.4 verificación de los criterios y necesidades de los hogares	pág. 9
5.1.5. Elaboración de la propuesta para la implementación del mecanismo de apoyo subsidiario especie periódica.	Pág. 10
5.1.6 Alistamiento e implementación de la estrategia presentada en la propuesta.	Pág. 11
5.1.7 Implementación del esquema de la atención, acompañamiento y seguimiento a los hogares.	Pág. 11
5.1.8 Preparación para el almacenamiento.	Pág. 11
5.2 TRÁMITE DE SOLICITUDES DE AHI EN ESPECIE PERIÓDICO A LA UNIDAD.	Pág. 12
5.2.1 Solicitud de AHI.	Pág. 12
5.2.2 Remisión de la solicitud	Pág. 13
5.2.3 Retroalimentación de la solicitud AHI	Pág. 14
5.2.4 Confirmación de la entrega	Pág. 14
5.2.5 Entrega de AHI al municipio	Pág. 14
5.2.6 Entrega de AHI a la población	pág. 15
5.2.7 Remisión de soportes de la entrega de AHI	pág. 16
5.3 ASPECTOS RELEVANTES	pág. 17
5.3.1 consolidación y actualización de registros administrativos.	pág. 17
5.3.2 duración del apoyo	pág. 17
5.3.1 Consolidación y actualización de registros administrativos	pág. 17
5.3.2 Duración del apoyo	pág. 17
5.3.3 Terminación anticipada del apoyo	pág. 17
ANEXOS	pág. 18

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 2 de 21

2. INTRODUCCION:

El presente documento, está dirigido a los municipios que de acuerdo con su dinámica local de receptores de población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y que por el contexto y la oferta institucional de apoyo, deciden optar por el Mecanismo Especie Periódica (entrega de bienes alimentarios y no alimentarios) como alternativa de apoyo subsidiario para cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (incluidos artículos de aseo y utensilios de cocina) siempre que cumplan los criterios para el acceso a este tipo de oferta en el marco de la corresponsabilidad.

3. OBJETIVO:

Brindar orientaciones específicas a las entidades territoriales que, por su dinámica del conflicto, índices de recepción y crisis humanitarias recurrentes, así como por las estrategias locales de atención a víctimas del conflicto, requieren ser apoyadas subsidiariamente a través del Mecanismo Especie Periódico. De esta manera se busca facilitar y optimizar los pasos que se deben seguir a fin de acceder a dicho apoyo.

4. DEFINICIONES:

Aceptación municipal. Consiste en el Aval de la solicitud realizada por la entidad territorial una vez se ha cumplido la actividad de Recepción y revisión de la solicitud y los anexos documentales para la formalización de la estrategia.

Atención Humanitaria Inmediata De acuerdo con el artículo 63, de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 93, Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 68, es la atención entregada durante la fase de la inmediatez a las personas u hogares víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado; que manifiestan mediante declaración hechos ocurridos en los últimos tres (3) meses y que se encuentran en estado de vulnerabilidad acentuada e incluye los componentes de i) alimentación, ii) artículos de aseo, iii) manejo de abastecimientos, iv) utensilios de cocina, v) alojamiento transitorio, vi) atención médica de emergencia, vii) atención psicológica de emergencia y viii) transporte de emergencia. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el RUV - Registro Único de Víctimas. Esta debe ser entrega por el municipio, y en subsidiariedad por la Gobernación y la Nación, cuando el municipio no tenga la capacidad técnica, financiera y presupuestal para atender las víctimas en el marco de la emergencia humanitaria.

Ayuda Humanitaria en Inmediatez: Según el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 73 y Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 51, esta ayuda es la otorgada a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado; de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante; en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta. Sus componentes son i) alimentación, ii) aseo personal, iii) manejo de abastecimientos, iv) utensilios de cocina, v) atención médica y psicológica de emergencia, vi) transporte de emergencia y vii) alojamiento transitorio

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 3 de 21

Componentes del Apoyo. La Unidad para las Víctimas en articulación con las entidades territoriales, apoya con la entrega de la Ayuda o atención Humanitaria Inmediata a los hogares de las comunidades afectadas por el evento masivo de acuerdo con las necesidades identificadas en los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (incluidos artículos de aseo y utensilios de cocina).

Destinatario de la Ayuda: Persona del hogar (o tutor en caso de menor de edad) a quien la entidad territorial entrega la AHI y firma el soporte.

Enlace de la Dirección Territorial: Es el profesional designado por la Dirección Territorial de la Unidad, como contacto con la Entidad Territorial para adelantar las gestiones necesarias en la implementación y seguimiento del apoyo y dar trámite a las solicitudes de AHI.

Enlace de Víctimas municipal/distrital/departamental: es el funcionario designado por la entidad territorial para atender y orientar directamente a cada persona u hogar víctima, así como para llevar a cabo la ruta en apoyo subsidiario para acceder a los componentes de la AHI definidos por la Unidad para las Víctimas.

Estrategia de Corresponsabilidad: Todas las entidades estatales, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen las responsabilidades compartidas, para, prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en cumplimiento del decreto 2460 de 2015, conforme a: competencias y responsabilidades Nacionales, Departamentales o Municipales y para ello un instrumento de planificación y seguimiento es el tablero PAT.

Formalización en el SISPAE: trámite a través del cual las entidades territoriales proveen la información suficiente en relación con la estrategia de corresponsabilidad por medio de usuarios temporales para activar en la plataforma VIVANTO el módulo SI-SPAE, aceptando los compromisos de la Resolución de AHI en subsidiariedad vigente, con el fin de habilitar la opción para, en caso de requerir, solicitar apoyo subsidiario a la Unidad para brindar la AHI mediante esta misma plataforma.

Hechos Victimizantes: son considerados como hechos victimizantes aquellas afectaciones ocasionadas con ocasión del conflicto armado interno. Dichas afectaciones son: desplazamiento forzado; confinamiento; acto terrorista/ atentados/ combates/ hostigamientos; tortura; delitos contra la libertad y la integridad sexual; accidentes por minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo; abandono o despojo forzado de tierras; homicidio; desaparición forzada; secuestro; vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados ilegales; amenaza; pérdida de bienes muebles o inmuebles.

Hogar: Persona o grupo de personas parientes o no, que se relacionan en la declaración ante el Ministerio Público (en un mismo FUD), ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

Jefe de Hogar: Persona del hogar identificada a cargo de este o que los representa.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 4 de 21

Lista de Entrega: Formato establecido por la Unidad donde se registran los datos y constan las firmas del hogar destinatario de la ayuda.

Mecanismos de Apoyo subsidiario. Hace referencia a las modalidades de apoyo para brindar Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata - AHI, de acuerdo con las competencias exclusivas del municipio o distrito en los componentes de alimentación y alojamiento (incluyendo artículos de aseo, utensilios de concina y hábitat) establecidos por la ley para tal fin. La Unidad podrá brindar apoyo subsidiario a los municipios a través de tres mecanismos: especie periódico, especie por evento o montos en dinero.

Mecanismo Especie Periódico. Consiste en la entrega de bienes (alimentarios y no alimentarios) a las entidades territoriales municipales o distritales, para que sean suministrados a los hogares víctimas con el fin de cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (que incluye artículos de aseo y utensilios de cocina). Siempre que cumplan con los criterios para su acceso; son entregados de forma mensual o en la frecuencia que más se ajuste a las necesidades de la entidad territorial.

Para acceder al apoyo bajo este mecanismo, es necesario que la entidad territorial municipal o distrital presente una propuesta identificando las necesidades de atención, tiempos de entrega, y estrategia de atención.

Mecanismo Montos De Dinero: consiste en el apoyo que se brinda a la entidad territorial municipal o distrital, mediante colocación de giros a los hogares víctimas en oficinas o corresponsales bancarios; este monto cubre los componentes de alimentación y alojamiento (incluyendo artículos de aseo y utensilios de cocina) y tiene en cuenta el número de integrantes y el lugar de recepción del hogar. Lo anterior permitió la atención diferencial a los hogares integrado por una o varias personas siempre que cumplan con los criterios para su acceso

Modelo de Identificación de Necesidades en la Inmediatez (MINI): es una herramienta digital que identifica las necesidades de subsistencia mínima que tienen aquellos hogares que manifiestan mediante declaración haber sido víctimas de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en los últimos tres meses. Para luego, con base en dichas necesidades, seleccionar, inmediatamente cuáles son los componentes de AHI que se deben ofertar a aquel hogar, así como por cuánto tiempo se debe su entrega.

Oficio Remisorio De Hogares Atendidos: Oficio firmado y remitido por el Responsable Municipal, donde reporta los hogares atendidos con la AHI entregada por la Unidad, al cual adjunta soportes de entrega y planilla con datos de los hogares atendidos.

Plan de Contingencia (PC): es una herramienta de planeación técnica municipal, distrital y departamental, para construir capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno. Para hacerlo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, se definen: i) diagnóstico de riesgo de victimización; ii) rutas de repuesta por componente de atención inmediata, hecho victimizante y responsable institucional; iii) necesidades y medidas de alistamiento para la

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 5 de 21

implementación de las rutas; v) árbol de comunicaciones, y iv) recursos financieros, humanos y físicos.

Planilla de AHI: Archivo de Excel estandarizado por la Unidad para diligenciar los datos correspondientes a los hogares para quienes la Entidad Territorial entrega la AHI. Podría pasar a ser un paso dentro de la implementación del módulo del Sistema de Información de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SI-SPAE, para la solicitud del apoyo subsidiario Mecanismo En Especie

Población Objeto: Es la población víctima que cumple con los requisitos para acceder a la AHI.

Prevención: es "la obligación (del Estado) de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. De otra parte, la **Prevención Temprana** se entiende orientada a identificar las causas que generan las violaciones en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. La **Prevención Urgente** tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia" (Ley 1448, 2011, art. 193).

Responsable municipal/distrital: funcionario del nivel directivo designado por el alcalde municipal o distrital, encargado de avalar las solicitudes de apoyo subsidiario tramitadas por el enlace municipal/distrital ante la Unidad para las Víctimas.

Responsable Municipal: Es el funcionario o contratista responsable de coordinar con la Unidad todo lo relacionado con el apoyo de AHI en especie periódico y adelantar el seguimiento a su implementación.

Sistema de Información de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias (SISPAE): es el sistema de información y la plataforma mediante la cual las entidades territoriales se registran, formalizan y solicitan, cuando lo necesiten, apoyo de subsidiariedad a la Unidad para brindar la AHI.

Solicitud aprobada: Solicitud que cumple con los requisitos establecidos, no presenta inconsistencias, y puede continuar para el proceso de entrega de AHI.

Solicitud de AHI: Oficio o comunicación remitida por la Entidad Territorial a la Unidad mediante la cual solicita AHI.

Solicitud devuelta: Solicitud que no cumple con los requisitos establecidos, pero es posible subsanarlos para continuar el proceso. Se remite al Responsable Municipal para que realice los respectivos ajustes.

Solicitud rechazada: Solicitud que no cumple con los requisitos establecidos, para acceder a la AHI, por lo cual no se puede dar trámite.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 6 de 21

Subsidiariedad Consiste en la prestación de un servicio o desarrollo de una competencia de manera temporal por parte de un nivel de gobierno superior, por incapacidad de la entidad competente, mientras, con el acompañamiento pertinente, ésta adquiere la capacidad para su desarrollo. Es temporal y a solicitud de la entidad competente. La entidad de nivel superior debe prestar asistencia técnica para superar la debilidad o deficiencia en el desempeño de la competencia.

5. DESARROLLO:

5.1. ACCIONES PREVIAS AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE AHI

Para el apoyo subsidiario, la entidad territorial municipal o distrital, deberá escoger el mecanismo más adecuado para suplir las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante de la población víctima y para ello deberá contemplar aspectos financieros, administrativos y operativos, así como también usos y costumbres y capacidades locales y subsidiarias.

5.1.1 Revisión y aprobación de los compromisos de la resolución de aplicación de los compromisos para el apoyo subsidiario

- a) Establecer la estrategia, componentes y período de tiempo cubierto con Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata entregada a los hogares víctimas.
- b) Llevar un registro actualizado de las solicitudes de ayuda a la población destinataria objeto del mecanismo, de conformidad con los parámetros, formatos o sistemas de información que la Unidad para las Víctimas establezca para este fin.
- c) Brindar a los hogares víctimas orientación sobre la oferta institucional disponible en el municipio, realizar seguimiento del acceso a la misma y garantizar la gratuidad de todos los trámites.
- d) Mantener disponibilidad para atender los requerimientos y visitas de seguimiento que adelante la Unidad para las Víctimas en lo relacionado con la implementación de los mecanismos y el apoyo brindado, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.
- e) Poner en conocimiento de la Unidad para las Víctimas y de las autoridades competentes cualquier hecho irregular evidenciado en el proceso de ayuda o atención humanitaria inmediata a las víctimas.
- f) Cumplir con los requisitos legales relacionados con las políticas de privacidad, confidencialidad reserva legal y protección de datos; no emitirá copias, divulgará, empleará o reproducirá por medio alguno, la información relacionada con las solicitudes de ayuda o atención humanitaria inmediata, salvo autorización expresa de la Unidad para las Víctimas.
- g) Diligenciar en el tablero PAT de cada vigencia, de acuerdo con la planeación y a las fechas preestablecidas, los recursos para asistir de manera gradual los componentes de la ayuda o atención humanitaria inmediata para asistir a la población víctima, además del seguimiento a los recursos ejecutados durante la vigencia para la entrega de la AHI.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 7 de 21

- h)** Aplicar herramientas para la identificación de necesidades en inmediatez en relación con la medición de vulnerabilidad acentuada, a través de una entrevista realizada por el enlace o responsable municipal o distrital.
- i)** Llevar un registro documental digital o físico, del ejercicio de identificación de necesidades en inmediatez realizado a los hogares víctimas.

Compromisos adicionales al apoyo en especie periódico.

- a)** Establecer la forma en que se garantiza el transporte fluvial, aéreo u otro medio para el traslado de la ayuda o atención humanitaria inmediata, en los casos que se requiera.
- b)** Disponer de instalaciones adecuadas, debidamente certificadas por la autoridad competente, para el almacenamiento de los productos, con buenas condiciones higiénicas que impidan la contaminación y/o la proliferación de microorganismos, insectos y roedores; con adecuado control de temperatura y humedad, y protegidos de la alteración o daño a los bienes y productos asegurando la conservación.
- c)** Garantizar una adecuada manipulación de los productos y el acompañamiento de las autoridades sanitarias para asegurar el control y manejo de los kits dispuestos por la Unidad para las Víctimas hasta su entrega a la población víctima.
- d)** Realizar el traslado de los kits, previa notificación a la Unidad para las Víctimas, a un lugar diferente de almacenamiento, de ser necesario, evitando el deterioro o daño.

5.1.2 ARTICULACIÓN DE LA RUTA CON MINISTERIO PÚBLICO

El municipio o distrito debe definir una ruta para la remisión de hogares que requieren la ayuda o atención humanitaria inmediata con Ministerio Público incluyendo todas las entidades presentes en su jurisdicción (Personería, Defensoría y Procuraduría), de tal manera que haya claridad en los criterios para remisión de hogares para la atención; garantizando que los hogares remitidos sean víctimas de violaciones ocurridas durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho y que coincidan plenamente con los integrantes de los hogares que presentaron declaración que quedaron registrados en cada uno de los formularios del Formato Único de Declaración FUD.

Tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- a)** La remisión de hogares por parte del Ministerio Público se ajuste a los criterios que se definieron con este.
- b)** Contar con los soportes de las remisiones.
- c)** Las remisiones de los hogares deben contar con la información suficiente para que la entidad territorial adelante las acciones pertinentes.
- d)** Establecer unos tiempos o periodicidad para la remisión de hogares desde el Ministerio Público al municipio.
- e)** Contemplar los casos de fuerza mayor o los que superen tres (3) meses entre la fecha del hecho y la fecha de la declaración por agendamiento en la toma de declaración.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATIZ	Fecha: 20/01/2020 Página 8 de 21

- f)** Retroalimentación de los casos entre ministerio público, la Unidad para las víctimas y la entidad territorial.

5.1.3 ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS CON EL SNARIV Y ORGANISMOS HUMANITARIOS PARA BRINDAR AHI.

El Municipio o Distrito debe articular los esfuerzos presupuestales e institucionales de las entidades y organizaciones humanitarias que intervienen en esta etapa para la entrega de AHI frente a un mismo hogar, en componentes y periodo de tiempo cubierto.

- a)** Identificar con qué entidades y organizaciones humanitarias adelanta la coordinación para brindar AHI.
- b)** Identificar en qué espacios se desarrolla la coordinación (subcomités de asistencia y atención, CTJT, reuniones periódicas, u otros).
- c)** Identificar en qué aspectos se realiza la coordinación (Intercambio de información, entrega de componentes de AHI). etc.
- d)** Identificar con las entidades del SNARIV las medidas y la población objeto de atención con AHI, para evitar duplicidad de esfuerzos.

5.1.4 VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y NECESIDADES DE LOS HOGARES

Para efectos de la entrega de AHI y (por consiguiente, para realizar las solicitudes de apoyo subsidiario a la Unidad) el Municipio o Distrito debe verificar que los hogares cumplan con los siguientes criterios:

- Haber rendido declaración ante Ministerio Público o encontrarse en censo levantado por las autoridades competentes (Alcaldía Municipal y Ministerio Público), por victimizaciones ocurridas en el marco del conflicto armado.
- Que entre la fecha del hecho y fecha de declaración no exista un periodo de tiempo mayor de tres (3) meses; excepto:
 1. Por fuerza mayor justificada en la declaración
 2. Fecha de la solicitud de declaración de Ministerio Público este dentro de los tres (3) meses, el cual debe estar certificada por dicha entidad.
- Que no se haya decidido sobre su solicitud de inscripción en el RUV, (esto es que no se encuentre valorado), lo cual puede consultar en la herramienta Vivanto suministrada por la Unidad.
- Que se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada derivada del hecho victimizante.

	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 9 de 21

- Que los componentes que se vayan a cubrir no hayan sido otorgados por otras entidades del SNARIV, por el periodo de tiempo requerido.
- Que todos los integrantes del hogar remitido estén incluidos en el Formato Único de Declaración reportado.

Es necesario tener en cuenta que la temporalidad de entrega de la ayuda humanitaria inmediata depende del hecho victimizante:

- En los casos de desplazamiento forzado, de ser necesario, se debe brindar hasta que la solicitud de inscripción en el RUV se haya decidido (valorado).
- En los casos de hechos diferentes al desplazamiento forzado se debe brindar por un mes, prorrogable máximo por otro mes.
- Adicionalmente, deben determinarse los componentes que requieren cada uno de los hogares de acuerdo con las necesidades que se identifiquen, toda vez que la AHI está compuesta por:
 - Alimentación
 - Elementos de Aseo
 - Utensilios de Cocina
 - Atención médica y psicológica de emergencia
 - Transporte de emergencia (para los casos de hechos diferentes al desplazamiento forzado).
 - Manejo de abastecimientos

Una vez socializado el Modelo de Identificación de Necesidades MINI, podría ser la metodología implementada por la entidad territorial para la identificación de necesidades en la inmediatez, a no ser que la entidad territorial cuente con su propio mecanismo de valoración de necesidades.

Cabe resaltar que el apoyo, bajo el mecanismo especie periódico, que brinda la Unidad corresponde únicamente a los componentes de alimentación, artículos de aseo y artículos de cocina.

5.1.5. ELABORACION DE LA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECANISMO DE APOYO SUBSIDIARIO ESPECIE PERIÓDICA.

La Propuesta para la ejecución y seguimiento a la entrega de la A H I en subsidiariedad, debe estar suscrita por el alcalde municipal.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 10 de 21

Contenido de la propuesta para la ejecución y seguimiento a la entrega de la AHI. Apoyo en especie periódico.

- i.** Justificación de la solicitud, con las razones por las que es necesario realizar la atención con kits alimentarios y no alimentarios, que responda a los usos y costumbres de la región.
- ii.** Descripción de la estrategia del municipio o distrito para brindar la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata; puede ser individual o conjunta con otras entidades públicas o privadas u organizaciones nacionales o internacionales. Es necesario describir; cómo se va a implementar, cómo se va a fortalecer el esquema de atención, acompañamiento y seguimiento para los hogares que reciban la ayuda.
- iii.** Relación del aporte financiero del municipio y demás instituciones que intervengan en la estrategia.
- iv.** Proyección (cronograma de tiempo) del apoyo que solicita a La Unidad para las Víctimas hasta la terminación de la vigencia fiscal. Debe describir cantidades y tipología de kits a entregar por periodos de tiempo.
- v.** Ubicación de las instalaciones para el almacenamiento de la ayuda o atención humanitaria Inmediata.
- vi.** Descripción del medio de transporte mediante el cual garantizará el traslado de los alimentos, en los casos que se requiera.
- vii.** Indicar los medios a través de los cuales, el municipio o distrito convocará a la población para que acudan a recibir la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata - AHI.

La Unidad para las Víctimas verificará el cumplimiento de los requisitos para la formalización del apoyo subsidiario e informará de manera oficial, el aval que permitirá dar inicio al trámite de las solicitudes de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata - AHI, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Cabe resaltar que el techo presupuestal se informará periódicamente, relacionando el porcentaje de ejecución y el saldo presupuestal.

5.1.6 ALISTAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PRESENTADA EN LA PROPUESTA

El municipio o distrito, debe implementar la estrategia indicada en la propuesta realizada a la Unidad.

Adicional a ella y dentro del proceso de formalización para este mecanismo de apoyo subsidiario, es necesario tramitar y adjuntar en la herramienta SISPAE:

- a)** Certificado vigente de condiciones sanitarias de la bodega.
- b)** Manual de manejo de abastecimientos o almacenamiento.
- c)** Certificado vigente de manipulación higiénica y de alimentos, a nombre de la persona que estará encargada del manejo de la bodega.
- d)** Certificado o constancia de fumigación de la bodega vigente.
- e)** Concepto técnico o constancia de seguridad de la bodega emitido por bomberos y vigente.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 11 de 21

- f) Acta de la visita a la bodega suscrita por el profesional de la Dirección Territorial de la Unidad y el funcionario de la alcaldía, con registros fotográficos (lista de chequeo adjunta).

5.1.7 IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LA ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS HOGARES.

La Entidad Territorial, de acuerdo con el compromiso asumido, debe poner en marcha el esquema de atención, acompañamiento y seguimiento para los hogares que reciban el apoyo subsidiario para la AHI, según lo estipulado en la Resolución de la Unidad, que reglamenta el apoyo subsidiario.

5.1.8 PREPARACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO

El Municipio o Distrito debe garantizar que las instalaciones de almacenamiento correspondan a las que fueron avaladas por la Unidad, de forma que continúen cumpliendo con las condiciones higiénicas, así como con el adecuado control de temperatura, humedad, la protección de bienes y productos asegurando su conservación, principalmente:

- Ventilación adecuada y suficiente
- Iluminación Adecuada y suficiente iluminación natural y / o artificial
- Piso liso y sin grietas
- Paredes lisas y sin grietas, que eviten la presencia de insectos, impermeables al agua, deben permanecer limpias con pintura de tono claro
- Techos en buenas condiciones y libre de goteras
- Puertas seguras, herméticas, que abran y cierren correctamente
- Ventanas que abran y cierren correctamente, no tener los cristales rotos, sin acumulación de polvo, aquellas que se comuniquen con el ambiente exterior, deben estar provistas de malla anti-insectos y buena conservación
- Los extintores deben estar en buen estado y con fechas de vencimiento vigentes, ubicados en sitios que puedan ser alcanzados fácilmente en caso de emergencia
- Las cerchas o la estructura del tejado deben permanecer limpias
- Los sifones y orificios de evacuación de aguas residuales deben estar limpios y con rejilla
- La bodega debe poseer un adecuado servicio sanitario y en buen estado¹.

¹ Las certificaciones de fumigación, manejo de alimentos y condiciones sanitarias, deben encontrarse vigentes y expedidas por la autoridad competente, conforme a la Resolución 01249 de 2016, Título 2, Capítulo 4, artículo 18 literales p, q y r.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 12 de 21

5.2 TRÁMITE DE SOLICITUDES DE AHI EN ESPECIE PERIÓDICO A LA UNIDAD

5.2.1 SOLICITUD DE AHI

Para elevar una solicitud de AHI a la Unidad revise los siguientes aspectos:

- Número de hogares que requiere cubrir en AHI el municipio.
- Tipos de hogar que necesita AHI, Resolución de subsidiariedad vigente.
- Encontrarse a paz y salvo con los soportes de las entregas realizadas con anterioridad por la Unidad.
- La solicitud de AHI debe remitirse a la Dirección Territorial mínimo con 8 días hábiles antes de la fecha de entrega.

La solicitud de AHI la debe adelantar el municipio o distrito mediante un oficio que debe contener las siguientes características:

- Estar dirigido a la Unidad.
- Indicar la fecha que se suscribe.
- Número consecutivo de la solicitud (1,2,3...)
- Tipología y número total de kits de acuerdo con la propuesta aprobada por la Unidad.
- Tenga en cuenta que en **Alimentación y elementos de Aseo** se tienen los siguientes tipos de kits, los cuales dependen del número de personas en el hogar:

1. Tipo A: Hogar de 1 a 2 integrantes
2. Tipo B: Hogar de 3 a 5 integrantes
3. Tipo C: Hogar de 6 integrantes en adelante

Kits de Cocina: No se manejan tipologías, sólo se entrega un kit por hogar.

Kits de Vajilla: Se entrega al tipo de hogar:

1. Tipo A - 2 vajillas
2. Tipo B - 4 vajillas
3. Tipo C - 6 vajillas

- Contener el nombre del funcionario o contratista designado por la Alcaldía, para recibir la ayuda.
- Indicar la fecha y lugar de entrega de la AHI por parte de la Unidad a la Entidad Territorial.
- Manifestación de que asume el Transporte fluvial en los casos que aplique.
- Debe estar firmado por el alcalde, Secretario de Gobierno o Directivo encargado de la atención de la población víctima.

Cada kit entregado por la Unidad (Tipo A, B, C) cubre las necesidades de un hogar por un mes. No obstante, el municipio o distrito, con el apoyo brindado por la Unidad, podrá realizar

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 13 de 21

máximo de dos entregas a un mismo hogar (cubriendo así hasta dos meses). Para efectuar la segunda entrega a un mismo hogar, la entidad territorial debe solicitar previamente autorización a la Dirección Territorial y éste a su vez a Nivel Nacional, quien le indicará si es procedente o no.

Cuando la entidad territorial requiera cubrir con kits, tipologías de hogar distintas a las proyectadas mensualmente en la propuesta, puede solicitar el cambio a la Unidad mediante oficio donde exponga la justificación el cual será evaluado por la Unidad. En el caso de aprobarse el cambio, las entregas se realizarán hasta agotar el monto presupuestal estimado para el apoyo.

Si el municipio o distrito requiere un mayor número de kits por mes al proyectado en la propuesta puede solicitar el cambio a la Unidad mediante oficio donde exponga la justificación el cual será evaluado por la Unidad. En el caso de aprobarse el cambio, las entregas se realizarán hasta agotar el monto presupuestal estimado para el apoyo.

En los casos que el municipio requiera adelantar la solicitud en un periodo inferior o superior al mes debe enviar un oficio justificando las razones de esta variación en la periodicidad de las entregas.

5.2.2 REMISIÓN DE LA SOLICITUD

La remisión de la solicitud (Oficio) se debe realizar en medio físico y digital, salvo orientación diferente, como resultado de la implementación del módulo de solicitud de subsidiariedad Especie Periódica en SI SPAE.

El físico debe ser radicado en la Dirección Territorial de la Unidad con jurisdicción en el municipio o distrito.

El digital se debe remitir a través del correo electrónico institucional del responsable municipal designado para tal fin, dirigido al profesional Enlace de la Dirección Territorial de la Unidad, manteniendo en copia a la gobernación (a partir del segundo semestre de 2020 el trámite será directamente en SI SPAE).

El archivo del oficio debe estar en formato PDF y ser nombrado de la siguiente forma: fecha de la solicitud, número consecutivo de la solicitud y nombre del municipio en mayúscula.

Ejemplo: 25-12-20XX_SOL1_PUERTOLIBERTADOR

Para el manejo de archivos digitales que se generen en el trámite de solicitudes, el municipio debe crear una carpeta digital, la cual debe ser nombrada de la siguiente manera: el nombre del MUNICIPIO O DISTRITO, seguido de las palabras TRAMITE SOLICITUDES ESPECIE PERIÓDICO, seguido del AÑO DE VIGENCIA del apoyo.

Ejemplo: ARAUQUITA_TRAMITE_SOLICITUDES_ESPECIE PERIÓDICO _20XX

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 14 de 21

5.2.3 RETROALIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD AHI

La Dirección Territorial, previa verificación de los requisitos de la solicitud, informará mediante correo electrónico a la entidad territorial si dicha solicitud fue Aprobada, Devuelta, Rechazada.

En el caso de ser devuelta la solicitud, los ajustes deben ser enviados máximo al día siguiente de la devolución.

5.2.4 CONFIRMACIÓN DE LA ENTREGA

La Dirección Territorial le informa al Responsable Municipal la fecha, lugar y hora de entrega para que acudan a recibir la AHI.

Si por circunstancias ajenas a la Unidad se presentan inconvenientes que impidan la llegada oportuna de la AHI, se informará inmediatamente mediante correo electrónico a la Alcaldía con el fin de que se re programe la fecha de entrega.

5.2.5 ENTREGA DE AHI AL MUNICIPIO

El responsable municipal deberá estar en contacto con el profesional de la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas para coordinar la entrega de los kits.

La recepción de la AHI por parte del municipio la debe hacer el responsable municipal o la persona designada en el Oficio de la solicitud, esta será acompañada por el Enlace de la Dirección territorial o quien designe la Unidad.

Por parte de la Unidad, se levantará un acta de entrega de la AHI al municipio que se debe firmar por las dos partes.

Los elementos deben ser ubicados en el lugar designado para el almacenamiento indicados en la propuesta.

Los elementos entregados deben ser manipulados y almacenados conforme al documento presentado en la propuesta.

Los elementos de la AHI entregados por la Unidad, quedan bajo la responsabilidad y custodia de la entidad territorial, quien debe garantizar su integridad. En los casos que se presenten hurtos, pérdidas o deterioros de la AHI entregada, el municipio o distrito correrá con los gastos que implique la reposición de los kits o productos que los componen.

Igualmente deben velar por el seguimiento mensual a las fechas de vencimiento de los productos almacenados y pendientes de entrega y remitir el reporte a la Dirección Territorial de la Unidad.

Para los casos en que se presente alguna de novedad relacionada con la integridad, existencia física y entrega de la AHI, se deberá reportar a la Unidad la información necesaria de la situación presentada de manera inmediata.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 15 de 21

La Unidad asignará para cada entrega un código que la identifica (OP) que será suministrado al responsable municipal. Este debe ser referenciado en la Planilla de AHI y lista de entrega a los hogares.

5.2.6 ENTREGA DE AHI A LA POBLACIÓN

Para la entrega de la AHI a la población víctima, la entidad territorial debe verificar las necesidades de los hogares y que éstos cumplan con los criterios.

La Entidad Territorial o Distrito debe convocar a los hogares para la entrega de la AHI, por los medios idóneos que garanticen que estos conozcan el lugar, fecha y hora.

La entrega de AHI es en primera instancia, responsabilidad del Municipio o Distrito, y la Unidad solo brinda apoyo subsidiario al municipio en los componentes de alimentos, elementos de aseo, utensilios de cocina, y vajilla hasta **máximo dos entregas por hogar** (cubriendo así hasta dos meses).

Para efectuar la segunda entrega a un mismo hogar, debe solicitar previamente autorización a la Unidad, quien le indicará si es procedente o no.

La persona encargada del ente territorial debe diligenciar los siguientes instrumentos, establecidos por la Unidad:

- **La planilla de AHI** (con desplegable – sin desplegable) en especie periódico (archivo Excel). En ella deben registrarse los datos de información de los miembros del hogar, kits entregados (referenciando el código enviado por la Unidad, y persona quien recibe la AHI).
- Por cada entrega al municipio se debe generar una Planilla de AHI que se debe ir actualizando de acuerdo con cómo se vayan realizando las entregas a los hogares, hasta culminar con el número de kits que la componen.
- El archivo debe ser nombrado conteniendo las siguientes características: planilla de AHI, seguido del código de entrega asignado por la Unidad (OP) y fecha de solicitud.

Ejemplo 1ª entrega: PlanilladeAHI_OP_25-11-20XX

Ejemplo 2ª entrega: PlanilladeAHI_OP_30-11-20XX

- **Lista de entrega** (físico). En esta se registran los datos de las personas que recibieron la AHI, los kits entregados y las firmas de recibido.

Se debe tener en cuenta que:

- El número total de hogares en la planilla de AHI debe ser coincidente con el número de firmas de recibido en el (los) formato (s) de Lista de Entrega que se generen.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 16 de 21

- El número de personas por hogar que se registra en la planilla de AHI, debe corresponder a la cantidad de personas por hogar de acuerdo con la declaración suministrada por el ministerio público relacionadas en el FUD.
- La AHI será entregada únicamente a personas mayores de edad que presenten su documento de Identidad (cédula o contraseña).
- Que la tipología de hogar que se relacione en la Planilla de AHI corresponda al número de personas que conforman el hogar.
- La Planilla de AHI, debe guardarse únicamente en formato Excel, no se debe modificar la estructura de esta, ni modificar campos y celdas condicionadas.
- La Lista de Entrega de AHI no se debe modificar la estructura o sus campos.
- No aceptarán ni validarán Planillas de AHI y Listas de Entrega que contengan más de un código asignado.

5.2.7 REMISIÓN DE SOPORTES DE LA ENTREGA DE AHI

Los soportes de entrega de AHI (Planilla de AHI y Lista de Entrega) deben remitirse de manera mensual a la Unidad con oficio remisorio por cada OP.

El oficio remisorio debe indicar:

- Cantidad de folios de listas de entrega.
- Número de hogares relacionados en las listas de entrega, discriminado por tipología.

Ejemplo:

- Tipo A: Número de hogares
- Tipo B: Número de hogares
- Tipo C: Número de hogares

La remisión debe adelantarse por medio digital y físico. Por medio digital el responsable municipal debe enviar al enlace de la Dirección Territorial de la Unidad, a través del correo electrónico institucional establecido para este fin, lo siguiente: i) Oficio Remisorio de hogares atendidos debidamente firmado y en formato PDF, ii) Planilla de AHI consolidada a la fecha y, iii) Lista de Entrega.

El archivo de Planilla de AHI debe mantener el nombre asignado en la entrega.

El archivo Lista de Entrega debe ser nombrado de la siguiente forma: Lista de entrega, código de entrega (OP) y fecha de remisión.

Ejemplo 1ª Remisión: Lista de Entrega_015_25-11-20XX

Ejemplo 2ª Remisión: Lista de Entrega_015_30-11-20XX

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 17 de 21

El físico se debe radicar en la Dirección Territorial de la Unidad con jurisdicción en el municipio o distrito con los siguientes documentos: i) Original de oficio remitido de hogares atendidos y ii) original (s) de Lista de Entrega.

Tanto lo físico como digital debe enviarse quincenalmente los días viernes (o el siguiente día hábil en el caso de ser festivo).

5.3 ASPECTOS RELEVANTES

5.3.1 CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

El Municipio o Distrito debe llevar registros administrativos consolidados y actualizados que den cuenta de la trazabilidad de las solicitudes de AHI, y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

5.3.2 DURACIÓN DEL APOYO

Por el mecanismo de especie periódico, el apoyo a las entidades territoriales será por cada vigencia presupuestal, hasta el 31 de diciembre de cada anualidad, siempre y cuando los municipios o distritos den cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del CTJT y de acuerdo con la propuesta aprobada.

5.3.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL APOYO

La Unidad podrá de manera unilateral, dar terminación anticipada del apoyo cuando se verifiquen los siguientes hechos:

- En el caso en que los municipios o distritos incumplan con los compromisos adquiridos en el Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal o Distrital y/o propuestas aprobada.
- Cuando se verifique que los montos aprobados como apoyo para el municipio o distrito, han sido ejecutados en su totalidad.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimiento para la subsidiariedad en la inmediatez
- Resolución 0021 de 2019, relacionada con las condiciones para el apoyo subsidiario

7. ANEXOS:

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 18 de 21

Anexo 1. Lista de chequeo para los Criterios Habilitantes Condiciones Bodega

VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES CONDICIONES BODEGA.			
<p>ACTIVIDAD: Visita a la bodega dispuesta por el municipio como lugar de almacenamiento de los kits alimentarios y no alimentarios destinado para atender la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata - AHI. Actividad desarrollada por el delegado territorial de la Unidad para las Víctimas.</p>			
CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN	ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA	HALLAZGOS EN LA VISITA	RECOMENDACIONES U ADECUACIONES SOLICITADAS
Descripción general de la ubicación de la Bodega.	Describir de forma general como es la construcción, el terreno, acceso a la bodega y la manera de llegar al lugar		
Ventilación	La ventilación adecuada y suficiente, describir si hay ventanas o ventiladores.		
Iluminación	Adecuada y suficiente iluminación natural y / o artificial, la cual se obtendrá por medio de ventanas, claraboyas, lámparas con protector convenientemente distribuidas.		
Descripción del Piso	El piso debe ser de cemento, liso y sin grietas.		
Descripción de las Paredes	Deben ser lo más lisas posible, sin grietas que permitan la presencia de insectos, impermeables al agua, deben permanecer limpias con pintura de tono claro.		
Descripción del Techo / cubiertas /planchas	Debe ser construido en láminas resistentes/cemento o cubiertas, con buenas características de durabilidad y resistencia y libre de goteras.		
Descripción de las Puertas, Ventanas y seguridad	Las puertas deben ser lo más seguras y herméticas posible de superficie lisa y de		

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 19 de 21

VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES CONDICIONES BODEGA.			
<p>ACTIVIDAD: Visita a la bodega dispuesta por el municipio como lugar de almacenamiento de los kits alimentarios y no alimentarios destinado para atender la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata - AHI. Actividad desarrollada por el delegado territorial de la Unidad para las Víctimas.</p>			
CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN	ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA	HALLAZGOS EN LA VISITA	RECOMENDACIONES U ADECUACIONES SOLICITADAS
	suficiente amplitud que abran y cierren correctamente; si hay ventanas deben ser seguras, en lo posible con rejilla, debe manejar chapas seguras o candados.		
Precauciones contra incendio	Verificación de existencia de extintores, señalización entre otros.		
Drenajes	Verificar rejillas de drenaje, si las tiene, o desniveles para evitar acumulación de líquidos		
Servicios sanitarios	Verificación si hay disponibilidad cercada de sanitarios, lavamanos, o llaves para el uso y limpieza del lugar		
Base /estribillos	Es necesario disponer de bases o estribillos plásticos preferiblemente, para evitar daño en los kits		

FECHA VISITA REALIZADA (DDMMAA)	
LUGAR/DIRECCION DE LA BODEGA	

PD: se debe adjuntar al acta, registros fotográficos

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 20 de 21

Anexo 2. Formato de texto sugerido para el proceso de formalización del Mecanismo Especie Periódica

Ciudad, xx de XXX de 20XX

Doctora:

Maria Cristina Carreño Santoyo

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE

Unidad Para las Víctimas

Asunto: Formalización para acceder al Apoyo subsidiario para la entrega de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata – A H I – Vigencia 2020

Para el goce efectivo de los derechos de las víctimas, las entidades del orden departamental, nacional y municipal deben trabajar de manera armónica, articulada y coherente como lo recomienda el Decreto 2460 de 2015. De allí que se pueda entender la subsidiariedad, como el medio a través del cual, la nación y los departamentos, apoyarán a los municipios y los distritos en cumplimiento de las competencias de ayuda y atención humanitaria inmediata, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635.

La resolución 0021 de 2019 de la Unidad para las Víctimas establece los criterios, mecanismos y requisitos bajo los cuales aplicará, en coordinación con los departamentos, los principios de subsidiariedad a los municipios y distritos que no cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera, con ocasión a la dinámica territorial, las necesidades específicas evidenciadas en el tablero PAT y las crisis humanitarias recurrentes, exclusivamente en el cumplimiento de las competencias de ayuda y atención humanitaria inmediata – AHI.

Descrito lo anterior, y bajo decisión tomada por el municipio de xxxxx, informamos que el mecanismo elegido para el apoyo subsidiario 20XX y que se ajusta a las necesidades es **ESPECIE PERIODICO**. Esta administración se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en la Resolución 0021 de 2019, artículo 28.

De acuerdo con lo anterior se presentan los designados por la administración municipal para realizar las funciones de:

ENLACE:

Nombre: xxxxx

Nº de Cedula: xxxxx

Cargo: xxxxx

Numero de contacto celular: xxxxx

Numero de contacto fijo: xxxxx

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PARA LA SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DEL MECANISMO ESPECIE PERIODICO	Código: 310.03.20-1
	PREVENCION DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSIDIARIEDAD EN LA INMEDIATEZ	Fecha: 20/01/2020 Página 21 de 21

Correo electrónico institucional: **xxxx**

RESPONSABLE:

Nombre: **xxxx**

Nº de Cedula: **xxxx**

Cargo: **xxxx**

Numero de contacto celular: **xxxx**

Numero de contacto fijo: **xxxx**

Correo electrónico institucional: **xxxx**

Por otro lado, el municipio de **XXXXX**, informa que posee canales de comunicación suficientes e internet, para realizar las solicitudes de Ayuda o Atención Humanitaria inmediata en la plataforma SI-SPAE; Para ello dispone de un correo electrónico oficial institucional **XXXXX** el cual será utilizado para el intercambio de información entre La Unidad, la Gobernación y la alcaldía municipal, para una buena implementación del apoyo.

Esta administración se compromete a socializar la estrategia de corresponsabilidad en apoyo subsidiario en Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT, y allegar a la Unidad para las Víctimas, el acta de socialización con el listado de asistencia.

Se firma a los **xx** días del mes de **xxx** de 2020.

xxxxxxxxxx
Alcalde municipal de **xxxxxxx**

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	20/01/2020	Creación del lineamiento para la subsidiariedad a través del mecanismo especie periódico.